

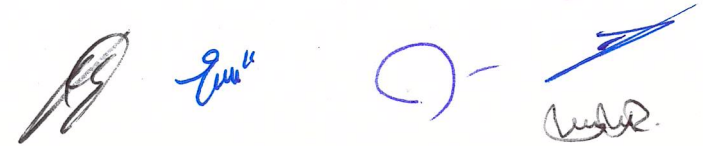
**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Sustantiva**

Oficio 7-36-3801/09 mediante el cual el Director General de Puertos instruye del trámite para la recepción a través de la ventanilla única

Motivo de la Revisión: <b>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017</b>	Hoja No. <u>1</u> de <u>2</u>
Unidad Administrativa Emisora: <u>Dirección General de Puertos</u>	Código: <u>CR-510-NIS-0610</u> No. de Revisión: <u>01</u>

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna, los resultados son los siguientes:

REVISION	
Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>Oficialía Mayor (OM) <span style="float: right;">Fecha de comentario 26/07/2017</span></p> <p>Una vez revisado el documento así como el diagnóstico elaborado por la Dirección General de Puertos, se considera que el mismo debe permanecer sin cambio.</p>	<p><span style="float: right;">Fecha de respuesta 04/08/2017</span></p> <p>Se considera viable la permanencia del oficio No. 7.3.3801.09.</p>
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) <span style="float: right;">Fecha de comentario 13/07/2017</span></p> <p>Esta UAJ emite su conformidad respecto a la permanencia del oficio 7.3.3801.09.</p>	<p><span style="float: right;">Fecha de respuesta 04/08/2017</span></p> <p>Al igual que la UAJ de la SCT se considera viable su permanencia.</p>
<p>Órgano Interno de Control (OIC) <span style="float: right;">Fecha de comentario 21/07/2017</span></p> <p>Con base en el diagnóstico, se consideran suficientes los elementos presentados para continuar con el proceso de permanencia sin cambio en el inventario de normas internas, toda vez que se sigue operando bajo esa modalidad.</p>	<p><span style="float: right;">Fecha de respuesta 04/08/2017</span></p> <p>Se considera viable la permanencia del oficio No. 7.3.3801.09</p>
<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) <span style="float: right;">Fecha de comentario 13/07/2017</span></p> <p>El oficio instruye al personal de la Dirección General de Puertos a que, a partir del 30 de noviembre de 2009, las áreas de resolución de trámites reciban y entreguen las resoluciones respectivas a través de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante. Actualmente, sigue vigente la instrucción de realizar todos los trámites a través de la Ventanilla Única por lo que, los efectos del oficio de referencia permanecen vigentes. Sin embargo, es opinión de esta DGPOP que el citado oficio no es una norma interna, por lo que propone cancelar su registro en el inventario de normas internas de la SCT, sin perjuicio de que el oficio de mérito continúe siendo utilizado como documento de referencia al interior de la DGP.</p>	<p><span style="float: right;">Fecha de respuesta 04/08/2017</span></p> <p>Se considera adecuada la observación realizada por la DGPOP. Se considera viable la permanencia del oficio No. 7.3.3801.09.</p>





**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Sustantiva**

Oficio 7-36-3801/09 mediante el cual el Director General de Puertos instruye del trámite para la recepción a través de la ventanilla única

Motivo de la Revisión: <b>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017</b>	Hoja No. <u>2</u> de <u>2</u>
Unidad Administrativa Emisora: <u>Dirección General de Puertos</u>	Código: CR-510-NIS-0610
	No. de Revisión: <u>01</u>

CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO			
Del análisis realizado por el grupo de trabajo y en virtud de que no hay acciones correctivas que atender, se concluye que es viable la permanencia sin cambios de la norma interna SCT-NIS-0610.			
Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:			
<input type="checkbox"/>	ELIMINADA	<input checked="" type="checkbox"/>	PERMANECE SIN CAMBIO
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ACTUALIZADA
		Para el caso de una nueva creación:	
<input type="checkbox"/>	Procede	<input type="checkbox"/>	No procede

REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO			
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>DGP.-Unidad Emisora</b> C. Luz Mireya Mejía Rivera Enlace de la Dirección General de Puertos		<b>DGPOP.-Unidad Coordinadora</b> Lic. Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
<b>DGP.-Unidad Emisora</b> Lic. Miguel Ángel Rodríguez Ibarra Subdirector de Procedimientos de la Dirección General de Puertos		<b>OM.-Unidad Administrativa de Apoyo</b> Mtro. José Alberto Reyes Fernández Director General Adjunto de Modernización Sectorial y Titular de la Unidad de Transparencia	
		<b>UAJ.-Unidad Administrativa de Apoyo</b> Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	
		<b>OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo</b> Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua	